



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinte (20) abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Expropiación
Demandante(s): Agencia Nacional de Infraestructura ANI
Demandado(s): José Héctor Alvarado Buitrago y otros.
Radicación: 25269-31-03-001-2019-00058-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL - FAMILIA mediante providencia de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual declaró bien negado el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del señor José Héctor Alvarado Buitrago, contra el auto proferido en audiencia el 5 de marzo de 2020.

Fijar las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día martes trece (13) de julio de 2021 para escuchar a las partes en alegatos de conclusión y proferir sentencia.

Por secretaría líbrese el oficio solicitado por la apoderada de la parte actora, junto con sus anexos (fl. 173), en cumplimiento a lo ordenado en auto del 5 de abril de 2019 (fl. 62). En el oficio, infórmese el nombre completo de todas las partes. La parte interesada deberá allegar con anterioridad a la audiencia el certificado de tradición y libertad donde conste la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE


DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 43, hoy 21 de abril de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria